

Proceso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00131
Demandante: MATHA CECILIA MANUARES SOUZA
Demandado: ASTRID YANETH VASCONCELO Y OTRO
Decisión: FIJA FECHA AUDIENCIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Diez (10) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Ingresa al Despacho el Proceso Verbal Especial de Pertenencia de Menor Cuantía No.2022-00131, para fijar fecha para la realización de la audiencia ordenada en el artículo 392 del C.G.P.

En este orden y en cumplimiento del artículo 392 del C.G.P. se fijará fecha para celebrar audiencia, ordenándose el decreto de las pruebas pedidas por las partes y las que se consideren de oficio.

A efectos de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

RESUELVE:

1. **SEÑALASE** el día 05 de septiembre del año en curso a las 9.00 a.m., como fecha para llevar a cabo las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se previene a las partes procesales que ante la inasistencia injustificada a la presente diligencia se aplicará lo establecido en el numeral 4° del artículo 372 C.G.P.; presumiéndose por ciertos los hechos en que se funden las excepciones propuestas por el demandado y como ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, y demás consecuencias previstas en la norma.

DECRETASE las siguientes pruebas para verificar los hechos señalados en la demanda y las excepciones invocadas.

1.1 PARTE DEMANDANTE MARTHA CECILIA SOUZA:

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en el anexo 03 a 11 del expediente electrónico.

INSPECCION JUDICIAL:

- Prueba evacuada obrante en anexo 77 a 79 del expediente electrónico, visible informe presentado por el perito en anexos 82 a 88. CITESE al señor perito a la presente audiencia para que exponga el dictamen allegado.

Por secretaria realizar invitación.

TESTIMONIALES:

- Los testimonios solicitados, fueron evacuados en la diligencia de inspección judicial.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- No solicitó.

1.2 PARTE DEMANDADA (MARTHA CECILIA MANUARES SOUZA Y PERSONAS INDETERMINADAS CURADOR AD-LITEM)

DOCUMENTALES:

- Dar valor probatorio a los documentos obrantes en el anexo 69 del expediente electrónico.

INSPECCION JUDICIAL:

- Prueba evacuada obrante en anexo 77 a 79 del expediente electrónico, visible informe presentado por el perito en anexos 82 a 88

TESTIMONIALES

- No solicitó.

INTERROGATORIO DE PARTE:

- Prueba practicada en diligencia de inspección judicial.

1.4 PRUEBAS DE OFICIO:

- No se decretan. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 11 de agosto de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 062. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1374075d865ab3c06167167c6ae5656dab2305dc548fd473ef43b9b8a8ae6d7**

Documento generado en 10/08/2023 03:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>